

# El ABC para tu Retiro



## ¿Estás por pensionarte?

Que no te agarren las prisas ¡Trata de tener tu expediente de Afore al día!

Si ya cumpliste 60 años o más y estás pensando iniciar tu trámite de pensión, en **Afore Inbursa** te brindamos el **ABC** para que comiences tu trámite de retiro.

### A Lo que deberás tener a la mano:



1. Identificación oficial vigente
2. Estado de cuenta bancario a tu nombre
3. Asegúrate que tus datos estén registrados correctamente con nosotros
4. Integra tu Expediente de Identificación con tus biométricos

### B Identifica el tipo de pensión por régimen que te corresponde:

#### Régimen 73

Si cotizaste antes del 1 de julio de 1997

#### Pensión IMSS

Renta vitalicia

Retiro programado

#### ¿Quién paga la pensión?

**Aseguradora:**

Es la empresa encargada de pagar tu pensión a cambio de recibir el saldo de tu Cuenta Individual.

**Afore:**

En caso de retiro programado, tu Afore determinará un retiro anual que se te repartirá en 12 mensualidades, provenientes de tu Cuenta Individual.

#### ¿Durante cuánto tiempo?

El resto de tu vida.

#### ¿Cómo se calcula?

El monto constitutivo deberá ser suficiente para cubrir la renta vitalicia, ayuda asistencial, prestaciones económicas y seguro de sobrevivencia.

Se calcula cada año. El monto será igual al saldo de la Cuenta Individual o capital necesario para financiar una unidad de renta vitalicia para el asegurado y sus beneficiarios, por lo menos igual a la pensión mínima garantizada.

#### Régimen 97

Si comenzaste a cotizar a partir del 1 de julio de 1997

#### Pensión ISSSTE

Existen dos formas en la que el ISSSTE administra el ahorro a sus trabajadores:

**Régimen del artículo Décimo Transitorio.**

Aplica a quienes decidieron conservar los derechos de la Ley anterior y pensionarse bajo el viejo esquema.

**Régimen de Cuentas Individuales.**

Quienes comenzaron a cotizar antes de abril de 1997 y decidieron elegirlo, recibieron un bono de pensión en reconocimiento a su antigüedad.

#### Existen 3 alternativas para pensionarte:

- Con pensión intermedia. Puedes retirar el 50% del excedente.
- Con la pensión mínima garantizada. Puedes retirar el 100% del excedente.
- Con la pensión máxima. Sin retirar nada del excedente.

1. Acércate al Instituto al que estás afiliado (IMSS o ISSSTE) y valida que tus datos estén completos y no tengan inconsistencias
2. Solicita tu Constancia de semanas cotizadas (IMSS) u Hoja Única de Servicio (ISSSTE)
3. Toma en cuenta que debes estar dado de baja en el instituto que cotizabas (IMSS o ISSSTE) para tramitar tu pensión

### C Recomendaciones

- No requieres contratar un gestor
- El trámite es personal y gratuito
- Los únicos canales de información serán **Afore Inbursa** y el instituto en el que cotizas

Te invitamos a consultar nuestra página **www.inbursa.com**

#### Ligas de interés:

- Pensión Digital: [www.imss.gob.mx/pensiones](http://www.imss.gob.mx/pensiones)
- Datos actualizados en el IMSS y en la Afore: <https://tspi.imss.gob.mx/serviciosperifericos-web/servicios/comparaDatos/login>
- RENAPO: <https://www.gob.mx/curp/>
- Consulta de beneficiarios registrados en el IMSS (*constancia de vigencia de derechos*): <https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/gestionAsegurados-web-externo/vigencia>
- Semanas de cotización: <http://www.imss.gob.mx/tramites/imss02025a>



Deberás tener a la mano: tu CURP, Número de Seguridad Social (NSS) y correo electrónico

#### Para mayor información:

Comunícate al Centro de Atención Telefónica Inbursa, al 55 5447 8000 o al 800 90 90000 de lunes a domingo de 8:00 a 22:00 horas, o si lo prefieres acude a cualquiera de nuestras sucursales<sup>1</sup>.

#### Recuerda que:

El Ahorro Voluntario y el Ahorro Solidario sirven para complementar los recursos de tu Cuenta Individual<sup>2</sup>. ¡Realízalos y ahorra más en tu Afore!

**“Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)”**

#### Unidad Especializada de Atención al Usuario:

Con oficinas en Insurgentes Sur No. 3500, Edificio Inbursa, Planta Baja, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México. Llámanos al 55 5238 0649 o al 800 849 1000 con horario de atención: lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas, o bien a través del correo electrónico: [uniesp@inbursa.com](mailto:uniesp@inbursa.com)

“ Visite: [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com) ”

<sup>1</sup> Para conocer la ubicación de las sucursales de Afore Inbursa consulta el siguiente link <https://www.inbursa.com/storage/Sucursales-Afore.pdf>

<sup>2</sup> Véase Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, *Todo sobre el Ahorro Voluntario*, México: Acciones y Programas, 01 de abril de 2024. Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/acciones-y-programas/todo-sobre-el-ahorro-voluntario-265969> y Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, *Ahorro Solidario para los trabajadores del Estado*, México: Blog CONSAR, 07 de marzo de 2014. Recuperado de: <https://www.gob.mx/consar/articulos/ahorro-solidario-para-los-trabajadores-del-estado> (Fecha de consulta: 10 de febrero de 2025).